

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial de modificación de estatutos del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca**

La asamblea del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el pasado 17 de junio de 2026, acordó por unanimidad de los asistentes la modificación de los artículos 4 y 20 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de Julio, Reguladora de las Haciendas Forales, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes exponer al público las citadas modificaciones a efecto que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto y entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOTHA.

Si hubiera reclamaciones, se adoptará nuevo acuerdo.

Nanclares de La Oca, 30 de junio de 2026

El Presidente del Consorcio

JESÚS MARÍA JIMÉNEZ SUSO